



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

2015

**INFORME DE AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORÍA GENERAL
DE ANTIOQUIA**



ANA MARIA HERNANDEZ QUIROS
INSTITUTO DE CULTURA Y
PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
20/04/2015

	INFORME DE AUDITORIA	CODIGO:
		VERSIÓN:
		PAGINA: Página 2 de 15

Nombre de la Auditoria:	INFORME DE AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO CGA	Fecha estimada:	30/04/2015
Proceso Auditado:	Gestión vigencia 2011 y 2013	Fecha inicial:	27/02/2015
Tipo de auditoría:	Calidad <input type="checkbox"/> Gestión <input checked="" type="checkbox"/> Combinada <input type="checkbox"/>	Fecha preliminar:	15/04/2015
Tipo de informe:	Preliminar <input type="checkbox"/> Final <input checked="" type="checkbox"/>	Fecha final:	20/04/2015

1. RESUMEN GERENCIAL	
Objetivo:	Realizar seguimiento a la implementación y el avance de las acciones correctivas propuestas en el plan de mejoramiento vigencias 2011 y 2013, rendido a la CGA.
Alcance:	Seguimiento al plan de mejoramiento suscrito por Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, producto de las auditoría integral realizada a la gestión vigencias 2011 y 2013 por la Contraloría General de Antioquia, en adelante CGA.
Normatividad:	Resolución Número 1985 del 12 de diciembre de 2014, mediante la cual se modifica la rendición de cuentas para todos los entes que fiscaliza la Contraloría General de Antioquia - CGA.
Equipo auditor:	Ana María Hernández Quirós – Líder de Control Interno.
Criterio auditor / Conclusión:	<p>En relación al cumplimiento de las acciones planteadas en el plan de mejoramiento de la vigencia 2011 en lo que se refiere al hallazgo No. 3 de dicha auditoria, específicamente en las deficiencias 3 y 4 que requerían la liquidación efectiva, incluyendo los pagos por concepto de retenciones a la DIAN y al Departamento de Antioquia de los Convenios Interadministrativos No. 131 y 156 de 2011; el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia realizó las gestiones pertinentes y oportunas para su cumplimiento; sin embargo, no se logró concertar con el IDEA una liquidación de dichos convenios por diferencias en el proceso de verificación de la ejecución de los mismos. El IDEA realizó un acta de archivo para el correspondiente cierre de los expedientes de dichos convenios.</p> <p>Con el propósito de subsanar lo contemplado en el memorando de advertencia de la CGA, recibido el 23 de abril de 2013 que refiere que <i>“El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia a través de su interventor autorizó los pagos relacionados con estos convenios, discriminando los valores por retenciones (pro hospital, pro desarrollo, politécnico, pro anciano, reteiva); no obstante, el IDEA al momento del pago no realizó las mencionadas retenciones a los diferentes contratistas y en consecuencia, no traslado estos depósitos de terceros al Departamento de Antioquia y DIAN”</i>; es prudente que IDEA realice el pago de las mencionadas retenciones a la Gobernación de Antioquia y a la DIAN, teniendo en cuenta que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia a través de su interventor ya las autorizó y discriminó las mismas en los pagos.</p> <p>Las acciones planteadas para el plan de mejoramiento de la vigencia 2013 se encuentran en un 100% de implementación y cumplimiento.</p>

La Clasificación del Riesgo aplica para cada uno de los hallazgos y se emplean los siguientes términos y colores:

Insatisfactorio Riesgo Extremo	Necesita Mejorar Significativamente Riesgo Alto	Necesita Mejorar Riesgo Moderado	Satisfactorio Riesgo Bajo
-----------------------------------	--	-------------------------------------	------------------------------

	INFORME DE AUDITORIA	CODIGO:
		VERSIÓN:
		PAGINA: Página 3 de 15

3. ANTECEDENTES DE LA AUDITORIA

3.1. INFORMES PREVIOS

Informe de avance al plan de mejoramiento vigencia 2011, elaborado en marzo de 2014 y publicado en el aplicativo de gestión transparente de la CGA.

Plan de mejoramiento auditoria regular vigencia 2013 de la CGA.

3.2. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE ACCIONES ANTERIORES / EVIDENCIA:

Análisis de hallazgos administrativos plan de mejoramiento vigencia 2011

Hallazgo administrativo No. 3:

“La Secretaria de Educación y el IDEA celebraron los convenios interadministrativos referenciados en el informe, cuadro anexo, los cuales el 25 de noviembre de 2011 fueron cedidos de la Secretaría de Educación al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia; no obstante se registran las siguientes deficiencias:

3. El IDEA y el Instituto no dieron cumplimiento a lo pactado en el convenio que hace referencia a su liquidación, puesto que a la fecha de Auditoría no se evidenciaron actas sobre este asunto.

4. El Instituto a través de si interventor autorizó los pagos relacionados con estos convenios, discriminando los valores por retenciones (pro hospital, pro desarrollo, politécnico, pro anciano, reteiva); no obstante, el IDEA omitió el traslado de estos depósitos de terceros.”

CONVENIO	CONCEPTO	VALOR
156 del 9 de marzo de 2011	<p>Objeto inicial: “Aunar esfuerzos con la Dirección de Fomento a la cultura de la Secretaría de Educación para la cultura del Departamento, para la adecuación de las salas patrimoniales y de las exhibiciones que realicen en sus instalaciones el montaje y desmontaje de las exposiciones que realizará el IDEA, la elaboración de los catálogos e invitaciones y la Coordinación de los actos protocolarios”.</p> <p>Objeto modificación (cesión): “Aunar esfuerzos con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la adecuación de las salas patrimoniales y de las exhibiciones que realicen en sus instalaciones el montaje y desmontaje de las exposiciones que realizará el IDEA, la elaboración de los catálogos e invitaciones y la Coordinación de los actos protocolarios”.</p>	100.000.000
131 del 22 de febrero de 2011	<p>Objeto inicial: “Aunar esfuerzos con la Dirección de Fomento a la cultura de la Secretaría de Educación para la cultura del Departamento, con el objetivo de</p>	90.000.000

	INFORME DE AUDITORIA	CODIGO:
		VERSIÓN:
		PAGINA: Página 4 de 15

	<i>realizar un programa cultural denominado "Ideas musicales" concierto mensual".</i>	
	Objeto modificación (cesión): <i>"Aunar esfuerzos entre el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y el Instituto para Desarrollo de Antioquia – IDEA - , con el objetivo de realizar un programa cultural denominado "Ideas Musicales" concierto mensual – IDEA-Gobernación de Antioquia".</i>	

Acciones correctivas deficiencia 3 y 4 hallazgo No. 3:

- ✓ *"El instituto inició actividades tendientes a suscribir las actas de liquidación de los convenios en cuestión, sin embargo, citará al Gerente del IDEA o su delegado para analizar lo sucedido durante la ejecución y dejar claramente registrados los hitos contractuales previos a dicha liquidación."*
- ✓ *"Para futuros convenios de este tipo el Instituto, dentro de la labor de supervisión incluirá la responsabilidad de garantizar que las retenciones realizadas por cualquier concepto, sean pagadas a las entidades que correspondan."*

Seguimiento a las acciones correctivas:

Dentro del formato de seguimiento al plan de mejoramiento de CGA, al momento de suscribir el plan se realizó una primera observación en el 2013, advirtiendo que al momento no fue posible liquidar los convenios, debido a que se evidenció confusión en la ejecución de los mismos, por lo tanto, fue necesario aclarar la situación para proceder a la respectiva liquidación.

En julio de 2013, en el primer seguimiento de ese año realizado por Control Interno, se afirmó que estas acciones se encontraban implementadas y en verificación de la eficacia.

De acuerdo con lo anterior, la gestión realizada por el Instituto se evidencia en las siguientes acciones:

1. Se elevó la consulta respectiva a la Secretaría General de la Gobernación de Antioquia en relación con la liquidación de los convenios interadministrativos No. 131 y 156 de 2011, tal como se evidencia en el **radicado No. 877 del 9 de julio de 2013** (Anexo No. 2); en el mismo está expresa la propuesta de una reunión para ampliar la información y definir la ruta a seguir para el respectivo pago por concepto de retenciones y concluir la liquidación de los convenios en mención.
2. Requerimiento del Subdirector Administrativo y Financiero al Supervisor, Gustavo Carvajal, solicitando informe detallado sobre el desarrollo de los contratos 131 y 156 de 2011, suscritos entre la Secretaría de Educación y el IDEA, cedidos al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia el 25 de noviembre de 2011. **Radicado No. 000544 del 24 de julio de 2013** (anexo No. 3).
3. Respuesta de supervisor, Gustavo Carvajal, solicitando extender el plazo hasta el martes 6 de agosto de 2013. **Radicado No. 000555 del 31 de julio de 2013** (anexo No. 4).
4. Respuesta de la Directora Administrativa y Contractual de la Gobernación de Antioquia, Ana María Sierra Correa, informando sobre el desarrollo de una primera **reunión realizada el 22 de julio de 2013** con representantes de las tres instituciones (Gobernación de Antioquia, IDEA e Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia); en la cual se determinó, debido a la complejidad del tema, la citación



INFORME DE AUDITORIA

CODIGO:

VERSIÓN:

PAGINA: Página 5 de 15

de una nueva **reunión para el 9 de agosto de 2013**, invitando a los supervisores designados para realizar seguimiento y control a los convenios en mención. **Radicado No. 1000 del 6 de agosto de 2013** (anexo 5).

5. Informe detallado de Ideas musicales y Montaje de exposiciones, remitido por el supervisor, Gustavo Carvajal. **Radicado No. 000565 del 6 de agosto de 2013** (anexo 6).
6. Respuesta del IDEA frente a la solicitud de información, realizada por el Secretario de Educación, Felipe Andrés Gil Barrera el 20 de agosto de 2013, dicha solicitud refería el movimiento de las cuentas de los convenios en mención, la certificación de las cuentas y los soportes de dicha certificación. **Radicado No. 00001384 del 16 de octubre de 2013** (anexo 7).
7. Comunicado de la Directora Administrativa y Contractual de la Gobernación de Antioquia, Ana María Sierra Correa, en el cual se explican los pormenores de las mesas de trabajo adelantadas para proceder en la liquidación de los convenios 131 y 156 de 2011, además se concluye que con la información aportada por el IDEA en el radicado No. 00001384 del 16 de octubre y los documentos que allegan los supervisores; *“se recomienda proceder a la liquidación de los mismos, haciendo los ajustes de cuentas correspondientes, ordenando al IDEA el reintegro de los valores no ejecutados, así como disponer el traslado del pago a terceros por concepto de retenciones efectuadas y finalmente, dar cumplimiento al memorando de advertencia de la Contraloría General de Antioquia”*. **Radicado No. 1383 del 16 de octubre de 2013** (anexo 8).
8. La subdirección Administrativa y Financiera del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia solicita al supervisor, Gustavo Carvajal, aclarar en los contratos las siguientes situaciones:
 - *“El contrato con número 0131, el cual tenía recursos asignados por \$90.000.000 de los que se transfirieron efectivamente \$45.000.000, presenta (según soportes que reposan en Control Interno), una ejecución total por \$59.500.547, valor que corresponde a los pagos realizados y que fue tomado de cruzar las facturas recibidas y las autorizaciones de pagos suscritas por usted con los movimientos de la cuenta del IDEA denominados “Retiro con cupón”*.
 - *“El contrato 0156 evidencia el traslado correspondiente al primer desembolso por valor de \$50.000.000, pero dentro de la información que se tiene no se encuentran evidencias de ejecución de sus actividades, como tampoco existen registros de pago con cargo a ese recurso, sin embargo, se tiene una comunicación del IDEA donde se solicita a usted una aclaración retenciones realizadas a los pagos de facturas relacionadas con este contrato y que asciende a \$6.662.272”*.
 - *“Según comprobantes de pago se liquidaron por concepto de retenciones \$4.451.940, sin embargo, no es clara la información, toda vez que la mayoría de los pagos realizados no evidencian dicha liquidación por este concepto”*. **Radicado No. 001736 del 4 de diciembre de 2013** (anexo 9).
9. Respuesta del supervisor, Gustavo Carvajal, solicitando ampliar el plazo hasta el 17 de diciembre de 2013 para presentar el informe con las claridades requeridas en el oficio del 4 de diciembre de 2013. **Radicado No. 000990 del 11 de diciembre de 2013** (anexo 10).
10. Respuesta del supervisor, Gustavo Carvajal, haciendo algunas claridades respecto a lo solicitado, quedando pendiente de cotejar los gastos de ejecución de los contratos y la liquidación de los mismos. **E-mail del 17 de diciembre de 2013** (anexo 11).

	INFORME DE AUDITORIA	CODIGO:
		VERSIÓN:
		PAGINA: Página 6 de 15

11. El 12 de febrero de 2014, Control Interno realiza la revisión y verificación de la acción por parte de los responsables; en esta reunión, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia propone convocar nuevamente una reunión de aclaraciones y concertación con el IDEA y la Gobernación de Antioquia para acordar compromisos y responsables en el proceso de liquidación de dichos convenios. **Registro de asistencia** (anexo 12).
12. En marzo de 2014, se publica en el aplicativo de Gestión transparente, el informe de avance al plan de mejoramiento; en el mismo se detalla el seguimiento a las acciones lideradas por el Instituto en procura de la liquidación de los convenios interadministrativos No. 131 y 156 de 2011, suscritos entre el IDEA y la Dirección de Cultura de la Secretaría de Educación, cedidos al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en noviembre de 2011.
13. El marzo de 2014, los supervisores de los convenios, Ramón Brand del IDEA y Gustavo Carvajal del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, presentan el proyecto de actas de liquidación para que sean revisadas por el Instituto; se realizan observaciones respecto a correcciones y ajustes a las mismas y se remiten a los supervisores para lo correspondiente.
14. Observaciones por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia frente a las actas de liquidación presentadas por el IDEA de los contratos No. 131 y 156 de 2011, solicitando correcciones y ajustes a las mismas. **E-mail del 25 de marzo de 2014** (anexo 13).
15. El 17 de junio de 2014, el Supervisor del IDEA, Ramón Emilio Brand Rivera; informa que las cuentas abiertas en el IDEA para los contratos 131 y 156 de 2011, son del Instituto de Cultura y es quién debe solicitar en el área financiera del IDEA o en la Tesorería el correspondiente movimiento de cada uno de ellos, ya que los supervisores no están autorizados. **E-mail del 17 de junio de 2014** (anexo 14).
16. El 21 de julio de 2014, el Supervisor del IDEA, Ramón Emilio Brand Rivera, solicita al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia la firma de las actas de liquidación de los convenios No. 131 y 156 de 2011. **E-mail del 21 de julio de 2014** (anexo 15).
17. El 28 de julio de 2014, la entidad responde al Supervisor del IDEA que las liquidaciones de los convenios interadministrativos No. 131 y 156 de 2011 se están cotejando con los movimientos de las respectivas cuentas de depósito para ultimar detalles en las mismas y proceder a la firma. **E-mail del 28 de julio de 2014** (anexo 16).
18. El Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia realiza un análisis detallado de los convenios 131 y 156 de 2011, suscritos con el IDEA, el resultado de este análisis se expresa en la propuesta de acta de liquidación presentada al IDEA, donde se hacen las siguientes claridades:

Convenio No. 131 de 2011:

1. *“En el Convenio No. 131 que reposa en el archivo central del IDEA, consta el cumplimiento de los pagos hechos por los proveedores al sistema de seguridad social, salvo en los siguientes:*
 - ***L. Vieco e hijas Ltda.,*** quien para los pagos efectuados el 26 de mayo y el 8 de junio de 2011 aparecen pagos extemporáneos de estos conceptos.
 - ***Julio César Sierra Cárdenas,*** quien para el pago efectuado el 26 de mayo de 2011, adjunta el carné de salud.
 - ***Hernán David Morales Álvarez,*** quien presenta soporte del pago de seguridad social extemporánea al pago efectuado.”



INFORME DE AUDITORIA

CODIGO:

VERSIÓN:

PAGINA: Página 7 de 15

2. "RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS CON CARGO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 131 DE 2011"

FACTURA O CUENTA DE COBRO	FECHA DE PAGO	PROVEEDOR	VALOR \$CANCELADO
1450	26/05/2011	Pro lírica	\$ 4.060.000
Cuenta de cobro	26/05/2011	Bernardo Ramírez Muñoz	\$ 750.000
Cuenta de cobro	26/05/2011	Julio Cesar Sierra Cárdenas	\$ 4.500.000
Cuenta de cobro	26/05/2011	Rodolfo Tobón Meneses	\$ 1.500.000
8564	26/05/2011	L. Vieco e Hijas Ltda.	\$ 295.800
Cuenta de cobro	08/06/2011	Hernán David Morales Alvarez	\$ 500.000
918	08/06/2011	RCB y/o Rosana Cifuentes	\$ 464.000
8583	08/06/2011	L. Vieco e Hijas Ltda.	\$ 295.800
Cuenta de cobro	08/06/2011	Hernán David Morales Alvarez	\$ 500.000
950	18/11/2011	RCB y/o Rosana Cifuentes	\$ 579.600
001 - FV - 416771	21/11/2011	FUNMUSICA	\$ 4.096.555
Cuenta de cobro	22/11/2011	John Mauricio Bedoya Bustamante	\$ 3.810.400
Cuenta de cobro 0110995	23/11/2011	Germán Rodríguez Velásquez	\$ 3.928.000
8745	07/12/2011	L. Vieco e Hijas Ltda.	\$ 781.087
1267	07/12/2011	Corporación Artística y Cultural Carmiña Gallo	\$ 5.280.000
Cuenta de cobro	07/12/2011	Helder Jair Espinosa Borja	\$ 4.818.000
8687	07/12/2011	Banquetes Amanda	\$ 838.200
Cuenta de cobro	07/12/2011	Yenny Lorena Restrepo Jaramillo	\$ 2.452.800
8628/29/30/31	29/11/2011	Banquetes Amanda	\$ 4.673.600
Cuenta de cobro	06/12/2011	Hernán David Morales Alvarez	\$ 876.000
<i>Total pagos soportados por la Supervisión, correspondientes con los recursos del convenio No. 131 de 2011</i>			\$ 44.999.842
<i>Total recursos del convenio, trasladados a la cuenta de depósito No. 10006782</i>			\$ 45.000.000
<i>Recurso no ejecutado del primer y único traslado a la cuenta de depósito del convenio No. 131</i>			\$ 158
<i>Rendimiento financieros generados con corte al 12 de diciembre de 2011, fecha en que se agota el recurso del primer y único traslado</i>			\$ 71.688

Nota 1: La factura 8745 a nombre de L. Vieco e Hijas Ltda., por valor de \$1.685.591, fue cancelada así: \$781.087 con cargo a este convenio (131) y \$904.504, con cargo al convenio 156.

Nota 2: El pago a Banquetes Amanda relacionado con las facturas (8628, 29, 30 y 31) por valor de \$6.400.800, fue



INFORME DE AUDITORIA

CODIGO:

VERSIÓN:

PAGINA: Página 8 de 15

cancelado con cargo al convenio 156 un valor de \$1.727.200 y respecto al presente convenio la suma de \$4.673.600.

Nota 3: Los rendimientos financieros se determinan con el movimiento de la cuenta de depósito No. 10006782; calculando en primera instancia la participación del convenio en el saldo total de la cuenta y luego multiplicando esta participación por los rendimientos totales generados.

ANÁLISIS ECONÓMICO (BALANCE DE EJECUCION)	
ITEM	VALOR
VALOR INICIAL	\$90.000.000
VALOR ADICIÓN (S)	\$0
VALOR TOTAL	\$90.000.000
VALOR TRASLADADO A LA CUENTA DE DEPÓSITO No. 10006782	\$45.000.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$44.999.842
VALOR REEMBOLSO	158
VALOR TOTAL NO EJECUTADO	\$45.000.158

- De acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, dentro del término establecido legalmente procede a efectuar la liquidación del convenio interadministrativo No. 131 del 22 de febrero de 2011, teniendo como soporte para efectuar los comprobantes de pago expedidos por el IDEA, así como los documentos suscritos por los supervisores y/o interventores designados para la vigencia y control del objeto contractual.
- En el balance de ejecución se relacionan los pagos correspondientes sin incluir los valores por concepto de deducciones de ley, los cuales no se efectuaron, pese a ello, dado que el saldo se encuentra a favor del IDEA, será esta entidad quien eventualmente adelante los trámites respectivos.”

Convenio No. 156 de 2011:

- “El saldo correspondiente a este Convenio Interadministrativo, que no se haya ejecutado durante la respectiva vigencia, debe ser reintegrado en su totalidad al IDEA; pues el plazo de ejecución venció el 31 de diciembre de 2011. Verificados los documentos soportes, allegados por parte de la supervisión y/o interventoría, se ejecutó el convenio acorde con el objeto del mismo.
- En el Convenio interadministrativo No. 156 de 2011 que reposa en el archivo central del IDEA, consta el cumplimiento de los pagos hechos por los proveedores al sistema de seguridad social. Salvo el de Hernán David Alvarez Morales, quien soporta sólo el comprobante de afiliación.
- RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS CON CARGO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 156 DE 2011:**

FACTURA O CUENTA DE COBRO	FECHA DE PAGO	PROVEEDOR	VALOR CANCELADO
922	08/06/2011	RCB y/o Rosana Cifuentes	986.000
Cuenta de cobro	08/06/2011	Hernán David Morales Álvarez	150.000



INFORME DE AUDITORIA

CODIGO:

VERSIÓN:

PAGINA: Página 9 de 15

8745	07/12/2011	L. Vieco e Hijas Ltda.	904.504
8688	06/12/2011	Banquetes Amanda	1.219.200
225	19/12/2011	ARTE MODERNO, Floristería	274.560
8627,28,29,39 y 31	29/11/2011	Banquetes Amanda	1.727.200
Cuenta de cobro	07/12/2011	Hernán David Morales Álvarez	131.400
Total ejecución evidenciada por la Supervisión			5.392.864
Total recursos del convenio, trasladados a la cuenta de depósito No. 10005845			50.000.000
Recurso no ejecutado			44.607.136
Rendimientos generados			502.958

Nota 1. La factura 8745 a nombre de L. Vieco e Hijas Ltda. por valor de \$1.685.591, fue cancelada así: \$904.504 con cargo a este convenio (156) y \$781.087 con cargo al convenio 131.

Nota 2. El pago a Banquetes Amanda, por valor de \$6.400.800, fue cancelado de la siguiente manera: \$1.727.200 (factura 8631 y 8628) con cargo a este convenio (156) y \$4.673.600 con cargo al convenio 131.

Nota 3: Los rendimientos financieros se determinan con el movimiento de la cuenta de depósito No. 10005845; calculando en primera instancia la participación del convenio en el saldo total de la cuenta y luego multiplicando esta participación por los rendimientos totales generados.”

ANALISIS ECONOMICO (BALANCE DE EJECUCION)	
ÍTEM	VALOR
VALOR INICIAL	100.000.000
VALOR ADICIÓN	0
VALOR TOTAL	100.000.000
VALOR PRIMER Y ÚNICO TRASLADADO A LA CUENTA DE DEPÓSITO No. 10005845	50.000.000
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	5.392.864
VALOR REEMBOLSO	44.607.136
VALOR TOTAL NO EJECUTADO	94.607.136

19. El 3 de septiembre de 2014, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia con base en el análisis realizado a la ejecución de los convenios No. 131 y 156 de 2011, envía las actas de liquidación con los ajustes propuestos al IDEA. **E-mail del 3 de septiembre de 2014** (anexo 17).
20. El 4 de septiembre de 2014, el Supervisor del IDEA, Ramón Emilio Brand Rivera, se comunica telefónicamente con la Líder de Control Interno del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, informando que el IDEA no procede con la liquidación de los convenios, puesto que, los mismos cumplieron los términos previstos en la ley. El Instituto manifiesta que si bien es cierto se cumplieron dichos términos, es voluntad de las partes adelantar en debida forma el proceso de liquidación de los mencionados convenios.
21. El 4 de septiembre de 2014 se solicita por parte del Instituto al Supervisor del IDEA, la argumentación jurídica para no realizar la liquidación respectiva. **E-mail del 4 de septiembre de 2014** (anexo 18).
22. El 5 de septiembre de 2014, el Supervisor del IDEA, Ramón Emilio Brand Rivera, remite a través de correo electrónico las actas de cierre para proceder al archivo de los expedientes; las mismas se ajustaron, suprimiendo el texto propuesto por el Instituto que



INFORME DE AUDITORIA

CODIGO:

VERSIÓN:

PAGINA: Página 10 de 15

expresaba: "En el balance de ejecución se relacionan los pagos correspondientes sin incluir los valores por concepto de deducciones de ley, los cuales no se efectuaron, pese a ello, dado que el saldo se encuentra a favor del IDEA, será esta entidad quien eventualmente adelante los trámites respectivos". E-mail del 5 de septiembre de 2014 (anexo 19).

23. El 30 de octubre del 2014, el IDEA a través de actas de archivo, realiza el cierre oficial de los expedientes de los convenios interadministrativos No. 131 y 156 de 2011. Actas de archivo del 30 de octubre de 2014 (anexo 20).
24. Respecto al acta de archivo remitida por el IDEA del convenio interadministrativo No. 156 de 2011 es pertinente hacer las siguientes claridades, con base en la verificación de la ejecución del convenio, realizada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia:

En relación con el numeral 6 del acta de archivo, donde se expresa que el valor ejecutado es de \$50.000.000, la verificación y los soportes refieren que la ejecución es de \$5.392.864, de acuerdo con la siguiente relación de soportes:

FACTURA O CUENTA DE COBRO	FECHA DE PAGO	PROVEEDOR	VALOR \$CANCELADO
922	08/06/2011	RCB y/o Rosana Cifuentes	986.000
Cuenta de cobro	08/06/2011	Hernán David Morales Álvarez	150.000
8745	07/12/2011	L. Vieco e Hijas Ltda.	904.504
8688	06/12/2011	Banquetes Amanda	1.219.200
225	19/12/2011	ARTE MODERNO, Floristería	274.560
8627,28,29,39 y 31	29/11/2011	Banquetes Amanda	1.727.200
Cuenta de cobro	07/12/2011	Hernán David Morales Álvarez	131.400
Total ejecución evidenciada por la Supervisión			5.392.864
Total recursos del convenio, trasladados a la cuenta de depósito No. 10005845			50.000.000
Recurso no ejecutado			44.607.136
Rendimientos generados			502.958

25. Actualmente, la Cuenta de Depósito No. 1110-00010005845 a nombre de la "Dirección de Fomento a la Cultura" en la cual se administraron los recursos correspondientes al Convenio Interadministrativo No. 156 de 2011 tiene un saldo final al 28 de febrero del 2015 de \$44.836.920, tal como se evidencia en el estado de cuenta enviado por el IDEA (anexo 21).
26. La cuenta de Depósito No. 1110-00010006782 a nombre de la "División de música conv. 0450-2009" en la cual se administraron los recursos correspondientes al Convenio Interadministrativo No. 131 de 2011 tiene un saldo final al 28 de febrero de 2015 de \$16.096.738, tal como se evidencia en el estado de cuenta enviado por el IDEA (anexo 22).

La firma registrada para el movimiento de las Cuentas de Depósito donde se administraron los recursos de los Convenios Interadministrativos No. 131 y 156 de 2011 es la del Señor Gustavo Carvajal quien fungía en el encargo de Profesional Universitario de la Secretaría de Educación – Gobernación de Antioquia.

Conclusiones frente al cumplimiento de la implementación de la acción:

1. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, adelantó la gestión pertinente para realizar el debido cierre y liquidación de los Convenios Interadministrativos No. 131 y 156 de 2011, tal como se evidencia en los ajustes que se realizaron a las



INFORME DE AUDITORIA

CODIGO:

VERSIÓN:

PAGINA: Página 11 de 15

actas propuestas; sin embargo, el IDEA decide realizar el cierre de los expedientes de dichos convenios a través de un acta de archivo.

2. Se realizaron las actas de archivo por parte del IDEA, pero las mismas no coinciden con la verificación de la ejecución de los Convenios Interadministrativos No. 131 y 156 de 2011 que hizo el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
3. Se realizó una cesión de los Convenios Interadministrativos No. 131 y 156 de 2011 por parte de la Gobernación de Antioquia - Secretaria de Educación – Dirección de Fomento a la Cultura al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, mientras que, las Cuentas de Depósito no fueron cedidas en debida forma, es decir, las autorizaciones, designación de responsables, la denominación de las cuentas y el NIT del suscriptor de las mismas no fueron modificados al momento de la cesión de los mencionados convenios; puesto que, la firma autorizada para el movimiento de las cuentas es la del Señor Gustavo Carvajal quien fungió en el encargo de Profesional Universitario de la Secretaria de Educación.
4. Las Cuentas de Depósito que administraron los recursos de los mencionados convenios, continúan activas y los estados de cuenta continúan llegando mensualmente al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
5. La Cuenta de Depósito No. 1110-00010006782 donde se administraron los recursos del Convenio Interadministrativo No. 131 de 2011 fue abierta el 5 de agosto de 2009, en ella se manejaron recursos de 8 convenios, incluyendo el 131 de 2011.
6. Los recursos del Convenio Interadministrativo 131 de 2011 (\$45.000.000) ingresaron a la Cuenta de Depósito No. 1110-00010006782 el 26 de mayo de 2011; fecha en la cual, dicha cuenta traía un saldo de \$28.066.414. Actualmente la cuenta tiene un saldo de \$16.096.738 (según estado de cuenta con corte al 28 de febrero de 2015).
7. La Cuenta de Depósito No. 1110-00010005845 donde se administraron los recursos del Convenio Interadministrativo No. 156 de 2011 fue abierta el 19 de junio de 2009, en ella se manejaron recursos de 4 convenios, incluyendo el 156 de 2011.
8. Los recursos del Convenio Interadministrativo 156 de 2011 (\$50.000.000) ingresaron a la Cuenta de Depósito No. 1110-00010005845 el 26 de mayo de 2011; fecha en la cual, dicha cuenta traía un saldo de \$27.815. Actualmente la cuenta tiene un saldo de \$44.836.920 (según estado de cuenta con corte al 28 de febrero de 2015).

Recomendaciones frente al cumplimiento de la implementación de la acción:

Con el propósito de subsanar lo contemplado en el memorando de advertencia, recibido el 23 de abril de 2013 que refiere que **“El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia a través de su interventor autorizó los pagos relacionados con estos convenios, discriminando los valores por retenciones (pro hospital, pro desarrollo, politécnico, pro anciano, reteiva); no obstante, el IDEA al momento del pago no realizó las mencionadas retenciones a los diferentes contratistas y en consecuencia, no traslado estos depósitos de terceros al Departamento de Antioquia y DIAN”**; es prudente que IDEA realice el pago de las mencionadas retenciones a la Gobernación de Antioquia y a la DIAN, teniendo en cuenta que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia a través de su interventor ya las autorizó y discriminó las mismas en los pagos.

	INFORME DE AUDITORIA	CODIGO:
		VERSIÓN:
		PAGINA: Página 12 de 15

4. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

4.2. FORTALEZAS

1. Celeridad en el cumplimiento de las acciones correctivas planteadas en el plan de mejoramiento.
2. Compromiso por parte de los responsables en la implementación de las acciones correctivas.

4.3. HALLAZGOS Y/O NO CONFORMIDADES :

CONTRATACIÓN – AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2011	Clasificación del Riesgo	Moderado
Hallazgo	<p><i>“La Secretaria de Educación y el IDEA celebraron los convenios interadministrativos referenciados en el informe, cuadro anexo, los cuales el 25 de noviembre de 2011 fueron cedidos de la Secretaría de Educación al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia; no obstante se registran las siguientes deficiencias:</i></p> <p><i>3. El IDEA y el Instituto no dieron cumplimiento a lo pactado en el convenio que hace referencia a su liquidación, puesto que a la fecha de Auditoría no se evidenciaron actas sobre este asunto.</i></p> <p><i>4. El Instituto a través de su interventor autorizó los pagos relacionados con estos convenios, discriminando los valores por retenciones (pro hospital, pro desarrollo, politécnico, pro anciano, reteiva); no obstante, el IDEA omitió el traslado de estos depósitos de terceros.”</i></p>	
Criterio	Informe de Auditoria Regular – vigencia 2011 de la CGA, memorando de advertencia de la CGA con radicado No. 2013100005563 del 23 de abril de 2013, Artículos 2, 6, 209, 90 de Constitución Política, Ley 610 del 2000, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 734 de 2002, Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011, Decreto 624 de 1989, Decreto 019 de 2012.	
Causas	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Falta de concertación de las partes para la efectiva liquidación de los Convenios Interadministrativos No. 131 y 156 de 2011. ✓ Desconocimiento de la ejecución de los convenios. ✓ Cesión de los Convenios Interadministrativos No. 131 y 156 de 2011 pero no de las correspondientes cuentas de depósito. 	
Riesgos	✓ Presunto detrimento patrimonial	
Recomendación	Es prudente que IDEA realice el pago de las retenciones (pro hospital, pro desarrollo, politécnico, pro anciano, reteiva) a la Gobernación de Antioquia y a la DIAN, teniendo en cuenta que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia a través de su interventor ya las autorizó y discriminó las mismas en los pagos.	
Observación	Ver seguimiento al cumplimiento de acciones anteriores / Evidencia, numeral 3.2. del presente informe.	

FINANCIERA – AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2013	Clasificación del Riesgo	Bajo
Hallazgo	<p><i>“El 17 de septiembre de 2013 se realiza “acta de entrega anticipada de un bien inmueble” Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe” por parte del Departamento de Antioquia al Instituto, dicha acta fue inscrita en el régimen de instrumentos públicos el 3 de marzo de 2014. A diciembre 31 Los estados contables no reflejan valores en las cuentas correspondientes de propiedad planta y equipo “BIENES PENDIENTES DE LEGALIZAR” la Resolución 356 de septiembre 5 de 2007, que describe:...Los bienes pendientes de legalizar corresponden a las</i></p>	

	INFORME DE AUDITORIA	CODIGO:
		VERSIÓN:
		PAGINA: Página 13 de 15

	<i>propiedades, planta y equipo de la entidad contable pública cuya propiedad no ha sido formalizada. Una vez legalizada la propiedad, se debita la subcuenta que identifique la naturaleza del bien legalizado y se acredita la subcuenta que identifique la naturaleza del bien pendiente de legalizar, de las cuentas del grupo 16-Propiedades, Planta y Equipo...”Por lo anterior los grupos Propiedad Planta y Equipo, así como el Patrimonio, presentan incertidumbre al cierre de la vigencia 2013. (A).”</i>
Criterio	Informe de Auditoria Regular – vigencia 2013 de la CGA, Certificado de libertad y tradición del inmueble edificio Rafael Uribe Uribe, Resolución No. 086088 del 11 de junio de 2013, Estados financieros.
Causas	A criterio de la entidad, el acta de entrega anticipada del inmueble no constituía documento soporte idóneo para su incorporación en los estados financieros, toda vez que es claro que su propiedad se encontraba legalizaba por parte de la Gobernación de Antioquia. Además el valor del inmueble se encontraba reflejado en las cuentas de orden y su situación estaba descrita en las notas a los estados financieros del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
Riesgos	Incumplimiento del principio de realidad económica.
Recomendación	<i>Incorporación del bien mediante registro contable.</i>
Observación	Acción correctiva cumplida en un 100% al 31 de marzo de 2014, tal como se evidencia en los estados financieros con corte a dicha fecha (anexo 23).

FINANCIERA – AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2013	Clasificación del Riesgo	Bajo
Hallazgo	<i>“Durante la vigencia auditada, el Instituto celebró contratos cuyo objeto fue estudios y diseños para la implementación de la nueva red eléctrica, red de datos y telecomunicaciones y obras de conservación, reparación y mantenimiento del Palacio de la Cultura, a diciembre 31, las obras ascendieron aproximadamente a \$850.000.000, revisados los asientos contables se evidenció que los desembolsos fueron registrados en la cuenta 5506 Gasto público social, subestimando la cuenta 1915 Obras y mejoras en propiedad ajena, hasta tanto se legalice la entrega del bien. Lo anterior, en cumplimiento de la Resolución 355 de 2007, Plan General de Contabilidad Pública, el cual determina: “Las normas técnicas relativas a los activos están orientadas a definir criterios para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con los bienes y derechos de la entidad contable pública, derivados del desarrollo de sus funciones de cometido estatal (A).”</i>	
Criterio	Informe de Auditoria Regular – vigencia 2013 de la CGA, Resolución No. 355 de 2007, Plan General de Contabilidad Pública, Estados financieros.	
Causas	Por error involuntario no se realizó el registro adecuadamente.	
Riesgos	Incumplimiento del principio de realidad económica.	
Recomendación	<i>Registrar el valor del contrato de estudios y diseños como mayor valor del activo.</i>	
Observación	Acción correctiva cumplida en un 100% al 30 de julio de 2014, evidenciada en el registro contable No. 863 del 30 de julio de 2014.	

	INFORME DE AUDITORIA	CODIGO:
		VERSIÓN:
		PAGINA: Página 14 de 15

FINANCIERA – AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2013	Clasificación del Riesgo	Bajo																																																										
	<p>INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA NIT. 900425129</p> <p>CONTABILIDAD Página 1 de 1</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="4" style="text-align: center;">DOCUMENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 25%;">Consecutivo</td> <td style="width: 25%;">863</td> <td style="width: 25%;">Fecha de Elaboracion</td> <td style="width: 25%;">30/07/2014</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>C.Egreso:</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Tercero:</td> <td>900,425,129. INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO</td> <td>Asiento:</td> <td>19159</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Concepto:</td> <td>Ajuste De Contabilidad</td> </tr> <tr> <td colspan="4"> Descripción: Se reclasifica inversión realizada en estudios, diseños y obras de restauración y adecuación en el Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, registrada en el año 2013 en las cuentas del gasto, según contratos 114 y 299 de 2013 y en cumplimiento del Plan de mejoramiento presentado a la Contraloría General de Antioquia. </td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="6" style="text-align: center;">TRANSACCIÓN CONTABLE</th> </tr> <tr> <th style="width: 10%;">Cod. Cuenta</th> <th style="width: 30%;">Nombre Cuenta</th> <th style="width: 15%;">Tercero</th> <th style="width: 10%;">C.Costos</th> <th style="width: 10%;">Doc. Ref.</th> <th style="width: 10%;">Débitos</th> <th style="width: 10%;">Créditos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>170590</td> <td>OTROS BIENES DE USO PÚBLICO</td> <td>900,425,129.</td> <td></td> <td>0</td> <td>1,320,682,474</td> <td></td> </tr> <tr> <td>320801</td> <td>CAPITAL FISCAL</td> <td></td> <td></td> <td>0</td> <td></td> <td>1,320,682,474</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td style="text-align: right;">Total :</td> <td>1,320,682,474</td> <td>1,320,682,474</td> </tr> </tbody> </table> <p>Elaboró: _____ JUAN PABLO CARVAJAL CHICA</p> 		DOCUMENTO				Consecutivo	863	Fecha de Elaboracion	30/07/2014			C.Egreso:	0	Tercero:	900,425,129. INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO	Asiento:	19159			Concepto:	Ajuste De Contabilidad	Descripción: Se reclasifica inversión realizada en estudios, diseños y obras de restauración y adecuación en el Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, registrada en el año 2013 en las cuentas del gasto, según contratos 114 y 299 de 2013 y en cumplimiento del Plan de mejoramiento presentado a la Contraloría General de Antioquia.				TRANSACCIÓN CONTABLE						Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	Tercero	C.Costos	Doc. Ref.	Débitos	Créditos	170590	OTROS BIENES DE USO PÚBLICO	900,425,129.		0	1,320,682,474		320801	CAPITAL FISCAL			0		1,320,682,474					Total :	1,320,682,474	1,320,682,474
DOCUMENTO																																																												
Consecutivo	863	Fecha de Elaboracion	30/07/2014																																																									
		C.Egreso:	0																																																									
Tercero:	900,425,129. INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO	Asiento:	19159																																																									
		Concepto:	Ajuste De Contabilidad																																																									
Descripción: Se reclasifica inversión realizada en estudios, diseños y obras de restauración y adecuación en el Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, registrada en el año 2013 en las cuentas del gasto, según contratos 114 y 299 de 2013 y en cumplimiento del Plan de mejoramiento presentado a la Contraloría General de Antioquia.																																																												
TRANSACCIÓN CONTABLE																																																												
Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	Tercero	C.Costos	Doc. Ref.	Débitos	Créditos																																																						
170590	OTROS BIENES DE USO PÚBLICO	900,425,129.		0	1,320,682,474																																																							
320801	CAPITAL FISCAL			0		1,320,682,474																																																						
				Total :	1,320,682,474	1,320,682,474																																																						

FINANCIERA – AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2013	Clasificación del Riesgo	Bajo
Hallazgo	<p><i>“A la fecha de la auditoría no se ha dado cumplimiento al Artículo 21 del Decreto 2120 del 29 de junio de 2011, relacionado con la transferencia de recursos, bienes y derechos patrimoniales que debe efectuar La Gobernación de Antioquia al Instituto. Lo anterior, incide sobre la situación financiera del Instituto, puesto que el activo y patrimonio está significativamente subestimado por la no legalización de los bienes a que hace referencia el Artículo 12 del Decreto 2120 de 2011 (A).”</i></p>	
Criterio	Informe de Auditoria Regular – vigencia 2013 de la CGA, Certificado de libertad y tradición del inmueble edificio Rafael Uribe Uribe, Resolución No. 086088 del 11 de junio de 2013, Estados financieros.	
Causas	En diciembre de 2013 se encuentra en fase final la revisión para firma de traslado de los bienes muebles 100% verificados e inventariados. Así mismo se encuentra en trámite la actualización de linderos del Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe" en catastro del Municipio de Medellín. Sólo se pueden adelantar los trámites de escrituración, cuando el Municipio de Medellín aclare los linderos del Palacio mediante la actualización de los mismos.	
Riesgos	Incumplimiento del principio de realidad económica.	
Recomendación	<i>Finiquitar acta de traslado de bienes muebles y Escrituración del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe con linderos actualizados, a nombre del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.</i>	
Observación	Acción correctiva cumplida en un 100% al 31 de marzo de 2014, tal como se evidencia en la Resolución No. 086088 del 11 de junio de 2013 por medio de la cual se hace entrega de unos bienes muebles de propiedad del Departamento de Antioquia al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia (anexos 24 y 25).	

	INFORME DE AUDITORIA	CODIGO:
		VERSIÓN:
		PAGINA: Página 15 de 15

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA / ANEXOS:

1. Radicado No. 452 del 23 de abril de 2013.
2. Radicado No. 877 del 9 de julio de 2013.
3. Radicado No. 000544 del 24 de julio de 2013.
4. Radicado No. 000555 del 31 de julio de 2013.
5. Radicado No. 1000 del 6 de agosto de 2013
6. Radicado No. 000565 del 6 de agosto de 2013.
7. Radicado No. 1384 del 16 de octubre de 2013.
8. Radicado No. 1383 del 16 de octubre de 2013.
9. Radicado No. 001736 del 4 de diciembre de 2013.
10. Radicado No. 000990 del 11 de diciembre de 2013.
11. E-mail del 17 de diciembre de 2013.
12. Registro de asistencia reunión de seguimiento a plan de mejoramiento del 12 de febrero de 2014.
13. E-mail del 25 de marzo de 2014.
14. E-mail del 17 de junio de 2014.
15. E-mail del 21 de julio de 2014.
16. E-mail del 28 de julio de 2014.
17. E-mail del 3 de septiembre de 2014.
18. E-mail del 4 de septiembre de 2014.
19. E-mail del 5 de septiembre de 2014.
20. Actas de archivo del 30 de octubre de 2014.
21. Estado de cuenta, Cuenta de Depósito No. 1110-00010005845.
22. Estado de cuenta, Cuenta de Depósito No. 1110-00010006782.
23. Estados financieros a marzo 31 de 2014.
24. Certificado de tradición y libertad del Edificio Rafael Uribe Uribe.
25. Resolución No. 086088 del 11 de junio de 2013.

Nota: los anexos de este informe reposan en archivo digital en la entidad y pueden ser solicitados a la dependencia para los fines pertinentes.

ORIGINAL FIRMADO

Auditor interno:	Ana María Hernández Quirós	Cargo:	Líder de Control Interno	Firma:	
Auditor apoyo:	NA	Cargo:	NA	Firma:	NA
Líder proceso:	Ana María Hernández Quirós	Cargo:	Líder de Control Interno	Firma:	